

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 37** *RESOLUCIÓN 19/2022, de 30 de septiembre, de la Viceconsejería de Gestión Económica, por la que se revoca la delegación de competencias en el Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, realizada por Resolución de 22 de julio de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, de 13 de septiembre de 2022).*

Mediante Resolución 1/2022, de 22 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128, del día 13 de septiembre de 2022, la persona titular de la Dirección General de Gestión Económica y Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, delegó en la persona titular de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública el ejercicio de determinadas competencias que le atribuye el Decreto 66/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 6, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que las delegaciones de competencias serán revocables en cualquier momento por el órgano que las haya conferido,

RESUELVO

Primero

Revocar la delegación de competencias efectuada por Resolución 1/2022, de 22 de julio de 2022, de la Viceconsejería de Gestión Económica de la Consejería de Sanidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 128 del día 13 de septiembre de 2022.

Segundo

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su firma.

Madrid, a 30 de septiembre de 2022.—El Viceconsejero de Gestión Económica, Pedro Irigoyen Barja.

(03/19.252/22)

